

(Verificar al momento de su lectura)

**INTERVENCIÓN DEL EMBAJADOR GERT ROSENTHAL, REPRESENTANTE
PERMANENTE DE GUATEMALA ANTE LAS NACIONES UNIDAS EN OCASIÓN
DEL DEBATE ABIERTO DEL CONSEJO DE SEGURIDAD SOBRE LA MUJER, LA
PAZ Y LA SEGURIDAD
(18 de octubre, 2013)**

Señor Presidente:

Gracias por convocar a este debate abierto. Anecdóticamente, nos trae recuerdos sobre nuestra propia Presidencia del Consejo hace exactamente un año, cuando se adoptó la Declaración de la Presidencia S/PRST/2012/23, aún antes del debate, postergado hasta noviembre debido a la tormenta Sandy que azotó tan fuertemente a esta ciudad, impidiendo la reunión programada. Por eso, celebramos, que se realice este debate y la adopción de una nueva resolución que viene a fortalecer el marco conceptual de la resolución pionera del Consejo sobre este tema, la 1325 (2000), así como varias resoluciones y declaraciones presidenciales posteriores.

Agradecemos al Secretario General por su informe, que sirve de base para este debate y por la presentación del mismo que nos ha hecho. También agradecemos a la nueva Directora Ejecutiva de ONU-Mujeres, señora Phumzile Mlambo-Ngcuka por su presentación y, de paso, la felicitamos por asumir su nuevo cargo. Doy las gracias a la señora Navy Pillay por sus valiosos aportes al tema que nos ocupa y especialmente agradezco a la señora Brigitte Balipou por aportar una visión colectiva de las organizaciones de la sociedad civil, cuya participación hemos apoyado sistemáticamente, tal como se constata con el legado de la Declaración Presidencial antes referida. También quisiera decir que valoramos la Nota conceptual elaborada por la Presidencia que orienta nuestro debate.

Señor Presidente,

Cada año este Consejo ha ido construyendo sobre la premisa medular de la resolución 1325, porque estamos convencidos que sin la seguridad de las mujeres, no se puede lograr una paz duradera. Pensamos que habrá valor agregado con el tema puntual que hoy nos convoca, que se refiere a la mujer, el estado de derecho y la justicia transicional en situaciones de conflicto. Aunque a la fecha el Consejo ha realizado siete debates sobre el tema del Estado de Derecho, aún queda un trecho por recorrer para lograr la rendición de cuentas global por los delitos que afectan a las mujeres y las niñas. Tampoco hemos avanzado lo suficiente en lograr una participación plena de las mujeres en los procesos de justicia transicional. Asimismo, hay espacio para

mejorar el análisis de los efectos diferenciados por sexo que causa en las mujeres y las niñas el quebrantamiento del Estado de Derecho durante y posteriormente a los conflictos.

Ya hemos expresado con anterioridad, que basados en nuestra propia experiencia, las fronteras entre la construcción de la paz, la consolidación de la paz, y la transformación económica, jurídica y social no son nítidas. Por eso, pensamos que es de primordial importancia avanzar en la lucha contra la impunidad, mejorar el acceso a la justicia de las mujeres y el fortalecimiento de la infraestructura del sistema de justicia ante estos crímenes, tanto a nivel nacional como internacional. Guatemala ha pasado legislación sobre femicidios y ha establecido tribunales contra este delito, así como centros en los que en el mismo lugar se brinda atención legal, judicial, médica y se proporciona apoyo psicosocial a las mujeres y sus hijos. Concordamos con la recomendación del Secretario General, que deben intensificarse los esfuerzos dirigidos a satisfacer y financiar las necesidades de recuperación de las mujeres y las niñas, especialmente aquellas que se han convertido en cabeza de familia.

De otra parte, mi país desea reconocer la labor de ONU-Mujeres. Su creación fue un avance institucional de singular importancia, entre otros aspectos, para promover el cumplimiento de la resolución 1325. Apoyamos una mayor participación de las mujeres en la consolidación de la paz y el reforzamiento de la capacidad civil después de los conflictos para que sea coherente con el tema de la mujer, la paz y la seguridad. Consideramos necesario reconocer a las mujeres como constructoras de la paz y de estabilidad.

La resolución que adoptamos hoy contribuye a tratar de reducir la vulnerabilidad de las mujeres y las niñas en los conflictos armados y las situaciones posteriores al conflicto. Reconocemos la necesidad de recibir información a tiempo para poder intervenir oportunamente y salvar vidas. En ese sentido, la prevención de los conflictos es la mejor forma de salvaguardar a todos los civiles de los horrores que acompañan a los conflictos armados, en particular para las mujeres y las niñas. De ahí que abogamos por promover la participación de las mujeres en los procesos políticos, en el desarme, la desmovilización y los programas de reintegración, así como en los procesos de reconstrucción de la paz. Precisamente el hecho de haber sufrido desproporcionadamente el impacto de los conflictos realza la importancia de la participación de las mujeres en los procesos de paz.

Por último, consideramos que el Décimo Quinto Aniversario de la adopción de la Resolución 1325 en el 2015 le proporcionará, no sólo al Consejo de Seguridad, si no a todo el Sistema de las Naciones Unidas, revisar los niveles de implementación de dicha resolución, renovar los compromisos adquiridos de luchar contra la violencia, incluida la violencia sexual. Instamos a todos los Estados Miembros y al sistema de Naciones Unidas, a que propicien una mayor participación de las mujeres en esta materia.

Muchas gracias.